



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 6 de octubre de 2022  
(OR. en)

13271/22

DEVGEN 182	MAMA 159
JEUN 153	MOG 87
ACP 109	COLAC 52
RELEX 1296	COASI 162
COHOM 112	ONU 115
EDUC 340	CONUN 231
SUSTDEV 164	COEST 715
GENDER 162	PROCIV 121
COHAFA 87	DIGIT 177
NDICI 15	SAN 550
COAFR 252	

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 5 de octubre de 2022

A: Secretaría General del Consejo

---

N.º doc. Ción.: JOIN(2022) 53 final

---

Asunto: COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Plan de Acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE 2022 - 2027 Fomento de la participación significativa y el empoderamiento de los jóvenes en la acción exterior de la UE para el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – JOIN(2022) 53 final.

Adj.: JOIN(2022) 53 final



ALTO REPRESENTANTE  
DE LA UNIÓN PARA  
ASUNTOS EXTERIORES Y  
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Estrasburgo, 4.10.2022  
JOIN(2022) 53 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**Plan de Acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE 2022 - 2027**

**Fomento de la participación significativa y el empoderamiento de los jóvenes en la acción exterior de la UE para el desarrollo sostenible, la igualdad y la paz**

«Merecemos que se nos escuche, se nos empodere, se nos proteja y se nos dé la oportunidad de liderar», Alda Soraya (veintitrés años), Indonesia<sup>1</sup>.

## 1. Introducción

En un momento marcado por múltiples desafíos y el rápido cambio de paradigmas, como es el caso de la actual guerra de agresión rusa contra Ucrania, es evidente que necesitamos reforzar nuestra colaboración con los jóvenes de todo el planeta para lograr un cambio transformador positivo.

**La población juvenil mundial es mayor que nunca<sup>2</sup>**, pues engloba 1 800 millones de jóvenes de edades comprendidas entre los diez y los veinticuatro años. Cerca del 90 % de los jóvenes viven en países de renta baja y media. En el contexto de la transición demográfica mundial, se prevé que estas cifras sigan creciendo.

**Los jóvenes de todo el mundo son importantes agentes de cambio.** Desempeñan un papel fundamental a la hora de abordar los retos mundiales, contribuir al desarrollo sostenible e impulsar innovaciones. A menudo encabezan la lucha contra el cambio climático, la pobreza y la corrupción y en favor de la paz y la reconciliación en las zonas de conflicto. Muchos de ellos son defensores de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, sus perspectivas y su capacidad de actuación se ven a menudo limitadas por la falta de acceso a educación, empleo digno, atención sanitaria y protección social y, en muchos países, por la reducción de los espacios democráticos y cívicos. Las barreras jurídicas, culturales y económicas restringen la participación cívica y política de los jóvenes, lo que no contribuye a generar confianza en las instituciones y los sistemas políticos.

**Los jóvenes y los niños son los más afectados por las crisis y la inestabilidad** provocadas por los conflictos armados, el aumento de las desigualdades, el cambio climático y la degradación del medio ambiente. En torno a 600 millones de jóvenes viven en situaciones frágiles o de conflicto, 71 millones de jóvenes están desempleados y alrededor de 264 millones de niños y jóvenes no están escolarizados. Tal situación se agrava en el caso de las niñas y las mujeres jóvenes.

La pandemia de COVID-19 ha repercutido gravemente en la educación, el empleo y el bienestar mental de los jóvenes, y ha menoscabado su derecho a participar en la vida pública<sup>3</sup>. Si bien muchos jóvenes han mostrado un gran compromiso con la protección de las personas mayores y vulnerables durante la pandemia, esta también ha puesto de relieve la

---

<sup>1</sup> Activista juvenil miembro del Consejo Consultivo de la Juventud para las Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea.

<sup>2</sup> [UN Youth World Report](#) [«Informe sobre la juventud mundial de las Naciones Unidas», documento en inglés].

<sup>3</sup> [Encuesta global sobre los jóvenes y la COVID-19](#) [página en inglés].

necesidad de una mayor **solidaridad intergeneracional** para construir sociedades más equitativas, sostenibles y resilientes en interés del futuro de las generaciones jóvenes.

En este contexto, **los jóvenes deben tener voz y voto** en el diseño de las soluciones que afectarán a su futuro y el futuro del planeta.

El Plan de Acción para la Juventud responde a este imperativo y ofrece un marco político para establecer **asociaciones estratégicas con los jóvenes en el ámbito de la acción exterior de la UE**, como exigen las Conclusiones del Consejo de 2020<sup>4</sup>. Este Plan tiene por objeto promover la implicación de los jóvenes como socios estratégicos, respaldar su empoderamiento y aprovechar el **dividendo demográfico** para construir sociedades más resilientes e inclusivas y avanzar en el cumplimiento de compromisos mundiales como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas de la **Agenda 2030** y el **Acuerdo de París sobre el Cambio Climático**.

La respuesta de la UE a los múltiples desafíos se basa en los valores fundamentales consagrados en el **artículo 2 del Tratado de la Unión Europea**. Su objetivo es crear asociaciones sólidas para el presente, garantizar el futuro de las próximas generaciones y contribuir a **la equidad y la justicia intergeneracionales**.

Desde una **perspectiva centrada en la transición de la infancia a la edad adulta** y como uno de los resultados del **Año Europeo de la Juventud**<sup>5</sup>, el Plan de Acción para la Juventud refuerza la dimensión internacional de la **Estrategia de la UE para la Juventud**<sup>6</sup> y se basa en la **Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño**<sup>7</sup>, que promueve la participación y el empoderamiento significativos desde los primeros años de vida.

Se inspira en el **Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia**<sup>8</sup>, que subraya la necesidad de una participación equitativa, plena y significativa de los jóvenes en la vida pública y política, así como en el **pilar europeo de derechos sociales**<sup>9</sup>. Por último, este plan aplica a su vez el **Plan de Acción en materia de Género de la UE (GAP) III**<sup>10</sup>, para lo cual incide en particular en el empoderamiento de las niñas y las mujeres jóvenes.

El Plan de Acción para la Juventud apoyará asimismo la aplicación de la **Agenda de las Naciones Unidas sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad** y a los jóvenes en su labor de construcción de una paz duradera, contribuyendo a la justicia y la reconciliación y a la lucha contra el extremismo violento<sup>11</sup>. El Plan de Acción para la Juventud tiene una dimensión global, pero también se ejecutará a través de enfoques a medida adaptados a las necesidades y circunstancias de los jóvenes en cada región específica, como los países de la ampliación y la vecindad de la UE, África, Oriente Próximo, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico.

---

<sup>4</sup> [Conclusiones del Consejo sobre la juventud en la acción exterior.](#)

<sup>5</sup> [Año Europeo de la Juventud 2022.](#)

<sup>6</sup> [Estrategia de la UE para la juventud.](#)

<sup>7</sup> [Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño y Conclusiones del Consejo, de 9 de junio de 2022, que la respaldan.](#)

<sup>8</sup> [Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia.](#)

<sup>9</sup> [Pilar europeo de derechos sociales.](#)

<sup>10</sup> [GAP III.](#)

<sup>11</sup> Resoluciones 2250 (2015), 2419 (2018) y 2535 (2020) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### **Los jóvenes tienen mucho que decir**

El Plan de Acción para la Juventud se ha elaborado tras realizar **extensas consultas con más de 220 partes interesadas** de todo el mundo, en particular, organizaciones de defensa de los derechos de los jóvenes y los niños. Responde a la legítima demanda de los jóvenes, reflejada también en los resultados de la **Conferencia sobre el Futuro de Europa**<sup>12</sup>, de participar de manera **más estructurada** en los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones de la UE.

Tal y como señaló el **Consejo Consultivo de la Juventud para las Asociaciones Internacionales**<sup>13</sup>, los jóvenes no pueden considerarse meros «complementos» de las iniciativas dirigidas por adultos. Los jóvenes son un colectivo que posee perspectivas y capacidades únicas y esenciales, necesarias para fundamentar e impulsar las políticas, la prestación de servicios y la investigación. Los obstáculos a la participación significativa de los jóvenes solo pueden abordarse mediante un plan de acción creado a través de procesos que, en sí mismos, hayan intentado superar dichas barreras.

## **2. Hacia una asociación estratégica de la UE con los jóvenes en la acción exterior**

La UE se guiará por cuatro principios en la creación de una asociación estratégica con los jóvenes:

- **Un enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de género**

La UE pretende fomentar la participación de los jóvenes y los niños entendida como derecho<sup>14</sup>, garantizando que **nadie se quede atrás**, abordando las desigualdades y los obstáculos estructurales, **integrando la igualdad de género y la no discriminación** y aplicando un **enfoque interseccional**<sup>15</sup>.

- **Un enfoque participativo en pos de un cambio transformador**

Se pretende implicar a los jóvenes a nivel nacional, regional y mundial **a lo largo de los ciclos de política exterior y de programas de la UE**, lo que redundará en la apropiación por parte de estos y en la sostenibilidad de las acciones.

- **Inclusión de los jóvenes**

Se promoverá la participación de los jóvenes en la vida cívica, económica, social, cultural y política mediante acciones específicas dirigidas a la juventud y a través de la integración de

---

<sup>12</sup> [Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

<sup>13</sup> [Meaningful Inclusion of Youth: A Promising Future](#) [«Una inclusión significativa de los jóvenes: un futuro prometedor», documento en inglés].

<sup>14</sup> En consonancia con la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#) y con el [enfoque basado en los derechos humanos de la UE](#) [página en inglés].

<sup>15</sup> [Enfoque interseccional](#), en consonancia con los marcos políticos pertinentes de la UE: GAP III, [Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ](#) [página en inglés], [Plan de Acción de la UE Antirracismo](#) y [Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) [página en inglés].

sus perspectivas y necesidades **en la programación, las políticas y los diálogos políticos en todos los ámbitos.**

Así, el **Marcador de Género-Edad para la acción humanitaria**<sup>16</sup> garantiza la adecuada implicación de los distintos grupos de edad y género, incluidos los jóvenes, en la **ayuda humanitaria financiada por la UE**, y que estos puedan optar a la misma.

- **Elaboración de políticas basadas en datos contrastados y rendición de cuentas**

El Plan de Acción para la Juventud tiene por objeto aumentar la disponibilidad y la calidad de los datos sobre los jóvenes para colmar las lagunas temáticas y geográficas<sup>17</sup>, con especial atención a los jóvenes de entre quince y veintinueve años. El marco de seguimiento y evaluación de la acción exterior de la UE se verá reforzado por la integración de más datos desglosados por edad y la adopción de indicadores específicos sobre los jóvenes, unidos al fomento de la recopilación de datos y la investigación orientada a los jóvenes y dirigida por ellos.

### **3. Cómo cumplir los objetivos: los tres pilares de una agenda orientada a la acción**

En el Plan de Acción para la Juventud se identifican prioridades y objetivos principales vertebrados en torno a los tres pilares **INVOLUCRAR**, **EMPODERAR** y **CONECTAR**, que a su vez reflejan los tres ámbitos de acción fundamentales de la Estrategia de la UE para la Juventud.

La UE promoverá un **enfoque «Equipo Europa»**<sup>18</sup> en la ejecución del Plan de Acción para la Juventud, y trabajará al mismo tiempo con socios y partes interesadas clave a escala nacional, regional y multilateral.

#### **3.1. Asociación para INVOLUCRAR**

Los jóvenes reclaman y merecen un enfoque global que les garantice una participación significativa, inclusiva y efectiva. A fin de lograr un entorno propicio para la participación es preciso crear espacios y oportunidades seguros y adaptados a los jóvenes y los niños, además de facilitar la involucración de jóvenes de orígenes diversos en la toma de decisiones democrática, crear concienciación al respecto y reforzar la capacidad de los responsables políticos para trabajar con personas jóvenes.



La UE ha asumido el compromiso de dotar de una mayor presencia y liderazgo a los jóvenes —en particular a las jóvenes y las niñas, los jóvenes activistas y las organizaciones juveniles— en todos los niveles de gobernanza, desde la política nacional hasta los foros

<sup>16</sup> [Marcador de género-edad.](#)

<sup>17</sup> JRC: [Patchwork: Mapping international data on youth](#), [«Patchwork: mapa de datos internacionales sobre la juventud», documento en inglés].

<sup>18</sup> [El Equipo Europa está integrado por la Unión Europea, los Estados miembros —incluidos sus bancos de desarrollo público y las agencias de ejecución—, así como el Banco Europeo de Inversiones \(BEI\) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo \(BERD\).](#)

multilaterales, y en el seno de los procesos de la UE. Los paneles europeos de ciudadanos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, un tercio de los cuales lo integraban jóvenes (de entre dieciséis y veinticinco años), sirvieron de ejemplo para crear un espacio para el diálogo intergeneracional.

### 3.1.1. Implicación significativa de los jóvenes en la acción exterior de la UE

La UE **reforzará la implicación de los jóvenes en el plano institucional** para:

- fomentar la participación de los jóvenes en el **diseño, la ejecución y el seguimiento** de las políticas y acciones exteriores de la UE;
- garantizar una mayor **rendición de cuentas sobre cuestiones que conciernan a la juventud a través de una comunicación estratégica, inclusiva y participativa** para llegar a los jóvenes, incluidos los niños, en toda su diversidad.

**Se prevé involucrar** a los jóvenes en las instituciones de la UE mediante:

- **Una plataforma de la UE para el diálogo periódico** con las organizaciones juveniles, como nuevo elemento del **Foro Político sobre el Desarrollo**<sup>19</sup>. Sus principales características se definirán en colaboración con las organizaciones juveniles de aquí a 2023<sup>20</sup>.
- El **Consejo Consultivo de la Juventud para las Asociaciones Internacionales**<sup>21</sup>, creado en 2021 para asesorar a la Comisión Europea en lo relativo a la participación de los jóvenes en la acción exterior.
- **Consultas obligatorias a las organizaciones juveniles** en el proceso de programación del **Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVCDI-Europa Global)**<sup>22</sup>.
- Las **hojas de ruta nacionales para el compromiso de la UE con la sociedad civil**, que incorporan la perspectiva de los jóvenes y garantizan una participación significativa de las organizaciones juveniles.
- **Estructuras de asesoramiento juvenil** que asesoran a las Delegaciones de la UE sobre las prioridades específicas de cada país. De aquí a 2027, se habrán implantado en la mayoría de los países socios.
- **Una mayor capacidad institucional y conocimientos especializados del personal de la UE** sobre el trabajo con y para los jóvenes y sobre la protección de la infancia a través de formación, directrices y el intercambio de buenas prácticas. De aquí a 2024, el 80 % de las Delegaciones de la UE contarán con **puntos focales para la juventud**.

<sup>19</sup> [Foro Político sobre el Desarrollo](#) [página en inglés].

<sup>20</sup> Podrían garantizarse sinergias e intercambios de mejores prácticas con la futura plataforma de participación infantil de la UE.

<sup>21</sup> [Consejo Consultivo de la Juventud](#) [página en inglés].

<sup>22</sup> [Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global](#).

### 3.1.2. Mayor implicación de los jóvenes a nivel regional y multilateral

En los últimos años, los jóvenes se han mostrado cada vez más activos en favor de soluciones multilaterales a los problemas mundiales.

- Promover la **participación significativa de los jóvenes en la elaboración de políticas multilaterales**, dando seguimiento al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre **Nuestra Agenda Común**<sup>23</sup> y apoyando la creación de una **Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud**<sup>24</sup>.
- Implicar a los jóvenes en los debates sobre **las asociaciones y la cooperación regionales**, como las relaciones de la UE con África, Asia, América Latina y el Caribe, los países de la vecindad europea<sup>25</sup>, la región del Mediterráneo y los países del Golfo.

Para alcanzar estos objetivos, **la UE pondrá en marcha:**

- El **programa de delegados de la juventud EU@UN**, con el que se pretende apoyar la participación diversa y equilibrada en cuanto al género de los jóvenes en los foros multilaterales y reforzar su capacidad para contribuir de manera efectiva a la elaboración de políticas multilaterales. La UE abogará por un diálogo formal con los jóvenes como elemento permanente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y facilitará la coordinación entre los delegados de juventud de la UE en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y otros procesos multilaterales.
- El proyecto **AU-EU Youth Lab** [Laboratorio de la Juventud UA-UE], que reforzará el diálogo con los jóvenes en el marco de la Asociación África-UE<sup>26</sup> apoyando a los jóvenes y a las organizaciones juveniles de África, Europa y la diáspora para crear conjuntamente soluciones a los retos mundiales.

La UE también **seguirá contribuyendo a la involucración de los jóvenes a nivel regional y multilateral** a través de las siguientes **iniciativas existentes:**

- La iniciativa **Young Mediterranean Voices** [Jóvenes Voces Mediterráneas], que apoya la cooperación entre jóvenes de ambas orillas del Mediterráneo en asuntos públicos y en iniciativas transformadoras a escala local y regional. Erasmus+ también apoyará el desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud en los Balcanes Occidentales y el Mediterráneo Meridional.
- El programa **EU4Youth**, que fomenta la participación y el liderazgo de los jóvenes en la elaboración de políticas en el marco de la **Asociación Oriental**<sup>27</sup>, **especialmente en Ucrania.**

<sup>23</sup> [«Nuestra Agenda Común» de Naciones Unidas.](#)

<sup>24</sup> [Resolución de las Naciones Unidas A/RES/76/306.](#)

<sup>25</sup> [Vecindad y Ampliación de la Unión](#) [página en inglés].

<sup>26</sup> [Asociación África-UE](#) [página en inglés] y [sexta cumbre UE-UA](#) [página en inglés].

<sup>27</sup> [Asociación Oriental de la UE](#) [página en inglés].

- La **red de jóvenes embajadores europeos** en los Balcanes Occidentales y la Asociación Oriental y los **embajadores de buena voluntad** en la vecindad meridional.
- La promoción de la participación de los jóvenes en el marco de la **nueva Agenda para el Mediterráneo**<sup>28</sup>, en particular sobre la base de la Estrategia para la Juventud de la Unión por el Mediterráneo para 2030 y la **Asociación Estratégica UE-Golfo**<sup>29</sup>.
- La participación de los jóvenes en los próximos procesos regionales de Asia, América Latina y el Caribe u otras regiones, como el **Foro de Jóvenes Líderes UE-ASEAN**.
- Las **estrategias macrorregionales de la UE**, con la participación de los jóvenes en sus diálogos políticos y gobernanza, y los programas **Interreg**, que apoyan la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, financian acciones en el ámbito de la juventud y promueven la iniciativa Jóvenes Voluntarios<sup>30</sup>.
- La dirección conjunta de la **cohorte de participación juvenil de la Cumbre por la Democracia de 2023**<sup>31</sup>.

### 3.1.3. Un entorno propicio para la participación cívica y política de los jóvenes

La participación de los jóvenes y los niños en los procesos políticos formales sigue siendo baja en todo el mundo, debido a los obstáculos estructurales, los sesgos culturales y la erosión de la confianza en las instituciones democráticas<sup>32</sup>. Exigir el pleno reconocimiento y la protección de derechos humanos de los jóvenes como el de la libertad de expresión y asociación, y la participación en la vida pública y política, en particular por medio de elecciones justas, inclusivas, accesibles, transparentes y pacíficas, constituye un elemento esencial de la acción de la UE en materia de **buena gobernanza, democracia, Estado de Derecho y derechos humanos** en los países socios.

La acción de la UE tiene por objeto:

- fomentar el **diálogo político con los países socios sobre la implicación y la participación de los jóvenes y los niños**;
- promover la **inclusión de los jóvenes en los diálogos políticos y sobre políticas con las autoridades nacionales**<sup>33</sup>;

<sup>28</sup> [Nueva Agenda para el Mediterráneo](#) [página en inglés] y [Estrategia para la Juventud de la Unión por el Mediterráneo \(UpM\) para 2030](#) [página en inglés].

<sup>29</sup> [Asociación estratégica con el Golfo](#) [página en inglés].

<sup>30</sup> [Estrategias macrorregionales de la UE](#) [página en inglés], [Manifiesto por y para los jóvenes, iniciativa Jóvenes Voluntarios de Interreg](#) [página en inglés].

<sup>31</sup> [Cumbre por la Democracia](#) [página en inglés].

<sup>32</sup> [Youth and satisfaction with democracy](#) [«Los jóvenes y la satisfacción con la democracia», documento en inglés].

<sup>33</sup> Por ejemplo, la política de la UE para la región ártica promueve el diálogo de los responsables políticos con los jóvenes del Ártico con el fin de sensibilizar sobre los retos actuales del Ártico, involucrar a los jóvenes en la aplicación de la estrategia de la UE y garantizar su sostenibilidad.

- garantizar **la inclusión, la participación y el liderazgo significativos de las jóvenes** en la toma de decisiones;
- reforzar las **capacidades nacionales** para trabajar para y con los jóvenes y apoyar los **marcos nacionales de política de juventud pertinentes, teniendo en cuenta el principio de justicia y diálogo intergeneracionales**;
- apoyar el **compromiso cívico, el voluntariado y el liderazgo de los jóvenes**;
- abogar por la **inclusión de jóvenes en las listas de partidos políticos** para los escaños con posibilidades, así como por el refuerzo de su capacidad para presentarse como candidatos;
- aumentar el **acceso a los documentos nacionales de identidad y al registro de votantes** a fin de garantizar el derecho al voto;
- reforzar la **protección de los jóvenes activistas y defensores de los derechos humanos**, incluidos los defensores de las personas LGBTIQ, y contrarrestar los discursos racistas, la incitación al odio y la desinformación en línea, al tiempo que se defiende la libertad de expresión.



Para alcanzar estos objetivos, **la UE pondrá en marcha:**

- La iniciativa Youth and Women in Democracy [Jóvenes y Mujeres en la Democracia], con la que se pretende promover el pluralismo político y la inclusividad de los procesos democráticos mejorando la participación de los jóvenes y las mujeres en todos los aspectos de la vida pública. El papel de los jóvenes en los partidos políticos y los Parlamentos se reforzará mediante el desarrollo de capacidades, la creación de redes, el aprendizaje entre iguales y la tutorización. Esta iniciativa apoyará a las organizaciones de base y a los jóvenes activistas en la supervisión de las instituciones, la lucha contra la corrupción, la observación electoral ciudadana, la defensa de las reformas democráticas, la educación cívica y el fomento del derecho de voto, la libertad de asociación y reunión y los derechos humanos.

La UE **promoverá asimismo una mayor participación cívica y política de los jóvenes en los países socios** a través de las siguientes **iniciativas existentes:**

- El **nuevo mecanismo de la UE para los defensores de los derechos humanos**, que aborda las amenazas específicas a las que se enfrentan los jóvenes defensores y activistas de los derechos humanos.
- El **Campus Global de Derechos Humanos**, como importante plataforma

internacional de educación en materia de derechos humanos.

- Los **laboratorios políticos de la juventud** en la región de la vecindad europea, los Balcanes Occidentales<sup>34</sup> y los países de Europa occidental no pertenecientes a la UE, cuyo propósito es promover formas innovadoras de implicar a los jóvenes en los diálogos políticos para incluirlos en la creación conjunta y la supervisión de la ejecución de las políticas que atañen a la juventud, así como reforzar los mecanismos de participación de los jóvenes.
- **Erasmus+**<sup>35</sup>, para respaldar las iniciativas emprendidas por jóvenes en Turquía, los Balcanes Occidentales y los países de la vecindad europea.
- Las iniciativas de desarrollo humano, basadas en el programa **EUROSociAL+**, para apoyar los esfuerzos políticos en América Latina y el Caribe en los que participen los jóvenes y que estén destinados a mejorar el acceso inclusivo a la sanidad, la educación, el mercado laboral, la buena gobernanza y la participación política.

### 3.1.4. Contribuir a la aplicación de la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad

La UE y sus Estados miembros apoyan plenamente las tres Resoluciones sucesivas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) relativas a la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad y su aplicación a escala mundial. En las Conclusiones del Consejo, de junio de 2020, sobre la juventud en la acción exterior, los Estados miembros de la UE destacaron la necesidad de involucrar de forma activa e inclusiva a los jóvenes en los esfuerzos por construir una paz duradera, contribuir a la justicia y a la reconciliación y combatir el extremismo violento. La UE se ha comprometido a seguir los ámbitos de trabajo señalados en la Resolución 2250 del CSNU: participación, protección, prevención, alianzas y desarme, desmovilización y reintegración. Esta cuestión adquiere cada vez más importancia en situaciones de conflicto en todo el mundo, especialmente en África y Oriente Próximo, y como resultado de la actual guerra de agresión rusa contra Ucrania.

La acción de la UE tiene por objeto:

- apoyar la **participación inclusiva y significativa** de los jóvenes en los mecanismos nacionales e internacionales en pos de una paz duradera y la resolución de conflictos;
- promover asociaciones inclusivas con y entre **jóvenes forjadores de la paz** y apoyar la **participación y el liderazgo de los jóvenes en la consolidación de la paz**;
- redoblar el **apoyo a las mujeres jóvenes y niñas en los países frágiles y afectados por conflictos**, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad;
- reforzar la dimensión juvenil en la **mediación para la paz**, en particular mediante la capacitación y el desarrollo de orientaciones concretas;
- reforzar la cooperación **con organizaciones internacionales** en lo referente a la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad, así como la integración en diálogos sobre prevención de conflictos, mediación o reforma del sector de la seguridad;
- desarrollar iniciativas para luchar contra el extremismo violento, con especial atención a la **radicalización en línea**<sup>36</sup>;

<sup>34</sup> [Compromiso de la Unión con los Balcanes Occidentales](#) [página en inglés].

<sup>35</sup> [Erasmus+ funded under external action instruments](#) [«Erasmus+ financiado con cargo a los instrumentos de acción exterior», documento en inglés].

- **proteger a los niños en los conflictos armados**, prevenir y erradicar la violencia (sexual o de otra naturaleza), promover el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y ofrecer apoyo psicosocial y acceso a una justicia adaptada a los niños, así como ayuda a los menores no acompañados y separados de sus familias, también en el contexto de la guerra de agresión rusa contra Ucrania.

Para aplicar la **Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad**, la UE prevé:

- Utilizar los **foros multilaterales** adecuados, como las Naciones Unidas, para promover la inclusión de los jóvenes y la aplicación de la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad.
- **Mejorar la sensibilidad hacia los jóvenes** del Sistema de Alerta Rápida de Conflictos de la UE y el análisis de conflictos, con especial atención a las dinámicas intergeneracionales y a las acciones preventivas concretas que incorporen la perspectiva de la juventud.
- Integrar la **Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad en los diálogos políticos de la UE**.
- Diseñar **orientaciones concretas sobre la juventud en la mediación de la UE para la paz**.
- Revisar y actualizar las **Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados** a fin de reforzar la actuación de la Unión para proteger a los menores afectados por conflictos armados.
- **Capacitar al personal de la UE en relación con la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad**, con medidas como la formación sobre prevención de conflictos y mediación en el Servicio Europeo de Acción Exterior.
- Incorporar la dimensión de la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad en los esfuerzos de **prevención de conflictos y gestión de crisis**.
- **Colaborar con las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes** en el desarrollo de estrategias que respalden el papel positivo de los jóvenes y los niños en las acciones en favor de la paz.
- En el marco de la **Asociación Estratégica con el Golfo**, apoyar iniciativas en materia de investigación y educación que contribuyan a la seguridad y la estabilidad en la región.
- En **África**, apoyar la ejecución de la **iniciativa «Extremely together»** sobre la lucha contra la radicalización, así como la **cooperación en curso entre las redes juveniles y la Secretaría Ejecutiva del G5 del Sahel**.

<sup>36</sup> [Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento.](#)

## 3.2. Asociación para EMPODERAR

Los jóvenes están empoderados cuando se les escucha y se abordan las **desigualdades** que afectan a su vida.



### 3.2.1. Transformar la educación

La educación de calidad y el aprendizaje permanente son derechos humanos básicos que hacen posible la igualdad, la ciudadanía activa y unos medios de subsistencia sostenibles.

Son demasiados los niños y jóvenes que siguen sin disfrutar de un acceso equitativo a una educación gratuita y de calidad, en particular las niñas y los afectados por crisis. La discriminación por motivo de género, los conflictos, las emergencias humanitarias, la violencia, la pobreza y la falta de profesores y escuelas son los principales factores que obligan a millones de personas a abandonar sus estudios a una edad temprana. Muchas de ellas están sometidas al trabajo infantil<sup>37</sup>, la esclavitud moderna<sup>38</sup>, incluido el trabajo forzoso o el matrimonio infantil, los embarazos<sup>39</sup> o el reclutamiento como niños soldado. Los jóvenes vulnerables, los desplazados, las minorías y aquellos con discapacidad suelen quedar excluidos de la educación.

La pandemia de COVID-19 ha agravado las serias deficiencias y la fragilidad de los sistemas educativos, y ha ampliado en particular la brecha digital<sup>40</sup>. Existe un riesgo real de que toda una generación quede atrapada en una espiral de reducción de oportunidades.

**La UE está trabajando para revertir la crisis del aprendizaje** y promover el acceso equitativo a una educación gratuita y de calidad desde la enseñanza primaria hasta la superior. Aspira a **invertir en educación al menos el 10 % de la financiación total** en el marco de «Europa Global» en el África subsahariana, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, **en particular a través de las inversiones de Global Gateway**<sup>41</sup>.

Asimismo, la UE destina **el 10 % de sus fondos de ayuda humanitaria a la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas**<sup>42</sup> para llegar a los niños y jóvenes más marginados, como aquellos que viven en zonas de conflicto armado y en emplazamientos para refugiados.

<sup>37</sup> 160 millones de niños de entre cinco y diecisiete años están sometidos al trabajo infantil. La mitad de ellos realizan trabajos peligrosos, según datos de la [OIT/UNICEF](#).

<sup>38</sup> La OIT define la esclavitud moderna a través de dos componentes principales: el trabajo forzoso y el matrimonio forzado. Según la [estimación del trabajo forzoso de 2022 de la OIT/OIM](#), hay más de 3,3 millones de niños en situación de trabajo forzoso.

<sup>39</sup> 127 millones de niñas en edad de cursar la enseñanza primaria y secundaria se encuentran sin escolarizar, según datos de la [UNESCO](#).

<sup>40</sup> [UNICEF: Children and young people with internet access at home](#) [«Niños y jóvenes con acceso a internet en sus casas», documento en inglés].

<sup>41</sup> [Global Gateway](#).

<sup>42</sup> [Comunicación sobre educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas](#).

La acción de la UE tiene por objeto:

- apoyar las **reformas educativas basadas en datos contrastados** en los países socios, haciendo hincapié en el acceso, la equidad, la calidad, la inclusión, la gobernanza, los programas transformadores en materia de género y la financiación, también a raíz de la **Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Transformación de la Educación de 2022**<sup>43</sup>;
- promover la **educación de las niñas** para lograr la igualdad de acceso a todas las formas de educación y formación;
- apoyar una **educación sexual integral** para todos los jóvenes, en particular los adolescentes marginados, los jóvenes LGBTIQ y los jóvenes con discapacidad;
- **poner fin al trabajo infantil**, aplicando el enfoque de «tolerancia cero» de la Comisión mediante la legislación<sup>44</sup> y medidas correctivas y preventivas, como la reincorporación de los trabajadores infantiles al sistema educativo y la formación, en consonancia con el Llamamiento a la Acción de Durban<sup>45</sup>;
- garantizar el acceso a una **educación segura y de calidad durante las crisis humanitarias**, minimizar el impacto en el derecho a la educación y apoyar a las autoridades en la reanudación de los servicios educativos durante o después de una crisis;
- invertir en **profesorado** para mejorar los resultados de aprendizaje y el desarrollo socioemocional de los niños y los jóvenes;
- promover las **capacidades para la vida y el trabajo del siglo XXI**, en particular en los ámbitos de la formación cívica, el cambio climático, el medio ambiente, los medios de comunicación y el alfabetismo cultural<sup>46</sup>;
- invertir en una **educación digital inclusiva y de alta calidad** para garantizar que los jóvenes y el profesorado posean capacidades digitales básicas y tengan la oportunidad de adquirir capacidades digitales especializadas<sup>47</sup> acordes con sus aspiraciones profesionales, así como reforzar la resiliencia ante la desinformación. Tales medidas incluyen la mejora del **acceso a una internet asequible, estable y de alta velocidad**<sup>48</sup>.



<sup>43</sup> [Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Transformación de la Educación 2022](#).

<sup>44</sup> [Propuesta de Reglamento sobre la prohibición de productos fabricados mediante trabajo forzoso en el mercado de la Unión](#).

<sup>45</sup> [Llamamiento a la Acción de Durban](#).

<sup>46</sup> El modelo de las Escuelas europeas también ofrece ejemplos pertinentes que pueden utilizarse a nivel mundial.

<sup>47</sup> [Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos](#) [página en inglés].

<sup>48</sup> [Plan de Acción de Educación Digital](#).

Para alcanzar estos objetivos, la UE tiene previsto:

- aumentar la **financiación, el diálogo político y la asistencia técnica** para apoyar los esfuerzos de los países socios por alcanzar el ODS 4 en lo que respecta a la educación de calidad<sup>49</sup>.

La UE también **seguirá apoyando la transformación de la educación** de la siguiente manera:

- poniendo en marcha el nuevo **Programa Regional Teachers in Africa**, cuyo objetivo es hacer de la enseñanza una profesión atractiva para los jóvenes;
- liderando el apoyo a las iniciativas **Alianza Mundial para la Educación**<sup>50</sup> y «**Education Cannot Wait**»<sup>51</sup>, encaminadas a empoderar a las niñas, los adolescentes y los grupos vulnerables a través de una educación de calidad;
- invirtiendo en **oportunidades de aprendizaje formal y no formal en emergencias humanitarias**; los programas de la UE mitigan la interrupción de la educación y del desarrollo psicosocial de los niños en contextos de crisis, como los que se dan en Afganistán, Bangladés, Etiopía, el Sahel, Siria o Yemen;
- contribuyendo a la **rehabilitación de escuelas dañadas en Ucrania**;
- tomando como base los esfuerzos prolongados de la UE en apoyo de la educación en contextos de conflicto y aprendiendo de la experiencia reciente en el marco de la respuesta a la invasión rusa de Ucrania, trabajando con países socios y organizaciones humanitarias para **facilitar el acceso de niños y jóvenes refugiados a la educación** y a programas pertinentes de la UE en el país de acogida.

### 3.2.2. Mejorar el acceso de los jóvenes a las oportunidades económicas

El empoderamiento de los jóvenes está íntimamente ligado a la creación de puestos de trabajo de calidad, a la lucha contra los ingresos precarios y volátiles y a las oportunidades de trabajo por cuenta propia y emprendimiento, unidas al fomento de la igualdad de género y la no discriminación, y con vistas a limitar la fuga de cerebros.

La acción de la UE tiene por objeto:

- apoyar la **participación de los jóvenes en la toma de decisiones económicas y el diálogo social** para contribuir a un **entorno empresarial y de inversión más propicio para ellos**;
- promover la **agenda sobre Trabajo Decente**<sup>52</sup>, cuyo objetivo es informar a los jóvenes sobre sus derechos laborales básicos y apoyar a los países socios en el desarrollo de **medidas activas del mercado laboral y de seguridad social**;

<sup>49</sup> La educación es una prioridad en ochenta programas indicativos plurianuales de la UE en los países socios.

<sup>50</sup> [Alianza Mundial para la Educación](#) [página en inglés].

<sup>51</sup> [Education Cannot Wait](#) [página en inglés].

- fomentar la **empleabilidad de los jóvenes** apoyando los esfuerzos de los países socios por mejorar la educación y la formación profesionales (EFP) y adaptar mejor los sistemas educativos a las oportunidades del mercado laboral;
- apoyar el **emprendimiento juvenil y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas dirigidas por jóvenes**, con especial atención a las mujeres jóvenes;
- dotar a los jóvenes de capacidades verdes y apoyar el **empleo juvenil digno y el emprendimiento en la economía ecológica**, como la agricultura regenerativa y el sector agroalimentario sostenible;
- promover el **aprendizaje intergeneracional** entre los trabajadores de más edad y los más jóvenes;
- fomentar una **conducta empresarial** y una gobernanza sostenibles, con perspectiva de género y responsables, en un marco de pleno respeto de los derechos humanos y medioambientales<sup>53</sup>;
- facilitar la **transición de los jóvenes hacia la economía formal** y ampliar la **protección social** a aquellos con empleos informales;
- apoyar el **Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil**<sup>54</sup>, ayudando a los países no pertenecientes a la UE a elaborar planes de acción para erradicar el trabajo infantil;
- integrar las evaluaciones del impacto del empleo juvenil en los programas de apoyo a la agroecología y las transiciones ecológica y digital, en particular para las inversiones de **Global Gateway**.



Para alcanzar estos objetivos, la UE pondrá en marcha:

- La **iniciativa regional del Equipo Europa «Opportunity-driven Skills and VET in Africa»** [Capacidades y EFP en África impulsadas por las oportunidades], llevada a cabo en África, para estimular intercambios en el marco de asociaciones público-privadas que permitan a los jóvenes encontrar trabajo.
- La aplicación de la **Garantía Juvenil** siguiendo el modelo de la UE para mejorar la transición de la escuela al trabajo en los **Balcenes Occidentales**<sup>55</sup> y estudiar la activación de programas similares en la región de la Asociación Oriental y en el norte de África.

La UE también seguirá apoyando **el empleo juvenil y el emprendimiento de los jóvenes** a través de las siguientes **iniciativas existentes**:

<sup>52</sup> [Comunicación sobre el trabajo digno en todo el mundo.](#)

<sup>53</sup> [Propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.](#)

<sup>54</sup> [Convenio 182/1999.](#)

<sup>55</sup> [Garantía Juvenil.](#)

- Proyectos de desarrollo de capacidades de **Erasmus+** para fomentar la accesibilidad y la capacidad de respuesta de la EFP en los países candidatos y de la vecindad europea, el África subsahariana y América Latina y el Caribe.
- **Apoyo a las autoridades nacionales de Oriente Próximo y el norte de África** para reincorporar a la educación y el mercado laboral a los jóvenes, en particular a las mujeres, que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis). La Plataforma Regional sobre Empleo y Trabajo de la Unión por el Mediterráneo y su hoja de ruta 2022-2025 se centrarán en los jóvenes nini y desarrollarán el uso de las «comunidades de prácticas».
- Las iniciativas de la UE en materia de emprendimiento y mejora del acceso a financiación de las **empresas dirigidas por jóvenes**, como la reciente **Iniciativa del Equipo Europa sobre la Inversión en las Empresas Jóvenes de África, el puente de innovación digital entre África y Europa, el Nuevo Acuerdo para la Juventud en la Asociación Oriental** y el mecanismo sobre empleo y emprendimiento de **EU4Youth**.
- Planes de inversión innovadores creados en el marco del **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus** con instituciones financieras internacionales para atender las necesidades específicas de los jóvenes, como el **Instrumento de Riesgo Compartido NASIRA**.
- La «**Acción mundial para la erradicación del trabajo infantil**» de la UE, destinada a reforzar los sistemas de inspección del trabajo para supervisar y hacer cumplir la legislación sobre el trabajo infantil.
- El trabajo de la **Fundación Europea de Formación**<sup>56</sup> en apoyo a los esfuerzos de los países socios por reforzar el capital humano y mejorar la **calidad de los sistemas de EFP**. Programas como **DARYA**, en Asia Central, contribuyen a unos sistemas de educación, formación y empleo mejores y más inclusivos.
- La **Alianza Europea para la Formación de Aprendices**, para reforzar la calidad de la formación de aprendices y el **programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores**<sup>57</sup>, que ofrece el intercambio de conocimientos empresariales entre pares en la región de la ampliación.

### 3.2.3. Reforzar la capacidad de los jóvenes para contribuir al desarrollo sostenible e impulsar las transiciones ecológica y digital

Los jóvenes suelen ser quienes **impulsan las soluciones innovadoras y el cambio de comportamiento y aceleran su adopción** desde las bases. Sin embargo, para transformar sus ideas en iniciativas que promuevan el cambio, deben mejorar sus capacidades y redes, poder

<sup>56</sup> [Fundación Europea de Formación.](#)

<sup>57</sup> [Erasmus para Jóvenes Emprendedores.](#)

realizar elecciones fundamentadas, participar en un entorno digital seguro y acceder a oportunidades de financiación.

La acción de la UE tiene por objeto:

- reforzar el desarrollo de capacidades y la **financiación de las organizaciones juveniles**;
- proporcionar los recursos necesarios para desarrollar y ampliar **soluciones innovadoras y sostenibles** dirigidas por los jóvenes;
- apoyar el **emprendimiento social juvenil**<sup>58</sup> como modelo de negocio para reconciliar el progreso económico y la sostenibilidad;
- permitir la participación de los jóvenes en **la toma de decisiones y en los diálogos políticos relativos al clima, el medio ambiente y la reducción del riesgo de catástrofes**;
- promover la **participación y el liderazgo de las niñas y las mujeres** para poder diseñar estrategias con perspectiva de género en materia de medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, en particular en relación con los recursos hídricos;
- reforzar la participación de los **jóvenes, y de las niñas en particular, en la transición digital**, y apoyar entornos digitales positivos y seguros mediante el fomento de la **Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital**<sup>59</sup> y la **Estrategia para una Internet Mejor para los Niños (BIK+)**<sup>60</sup>, que incluye actividades para la participación juvenil y apoyo al desarrollo de capacidades;
- promover el uso de **herramientas digitales adaptadas a los jóvenes** para sensibilizar sobre la crisis de la naturaleza, con iniciativas como «**Pollinator Park**»<sup>61</sup> [Parque de Polinizadores].

Para alcanzar estos objetivos, **la UE pondrá en marcha:**

- **Youth Empowerment Fund** [Fondo para el Empoderamiento de los Jóvenes], una nueva iniciativa piloto que respaldará las organizaciones juveniles de base y las iniciativas lideradas por jóvenes. El objetivo global del Fondo es fomentar la contribución de los jóvenes a los ODS en sus comunidades. Constará de dos componentes temáticos específicos para promover las acciones juveniles en el ámbito del medio ambiente y el cambio climático, y la inclusión de jóvenes vulnerables y marginados. Ofrecerá, de manera más flexible y accesible, mecanismos de financiación a pequeña escala favorables a los jóvenes y apoyo de tipo acelerador dirigido a iniciativas de gran impacto en expansión (formación, aprendizaje entre iguales, tutorización, creación de redes, promoción de iniciativas, etc.). Los jóvenes serán involucrados en la gobernanza del programa, lo que incluye el seguimiento y la presentación de informes.

<sup>58</sup> [Plan de Acción para la Economía Social](#).

<sup>59</sup> [Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales](#) [página en inglés].

<sup>60</sup> [La nueva Estrategia Europea para una Internet Mejor para los Niños \(BIK+\)](#).

<sup>61</sup> [Pollinator Park](#) [página en inglés].

La UE también **proporcionará financiación y desarrollo de capacidades a las organizaciones juveniles** a través de:

- el **programa temático «Organizaciones de la Sociedad Civil»** en el marco del IVCDICI-Europa Global,
- el **Programa Erasmus+**,
- el programa **EU4Youth**.

### **3.2.4. Apoyar la salud, el bienestar mental y físico y el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos**

La salud y el bienestar constituyen una condición previa para que los jóvenes puedan desarrollar todo su potencial y participar activamente en la sociedad. Se enfrentan a enormes retos para acceder a los servicios sanitarios y a la información, en particular en lo referente a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a la salud mental. La pandemia de COVID-19 y los conflictos han agravado esta situación. La salud mental también se ve afectada por una pérdida de perspectiva asociada al cambio climático, las guerras de larga duración, los desplazamientos forzados, el racismo o la desinformación.

La acción de la UE tiene por objeto:

- **reforzar los sistemas sanitarios, abordar las desigualdades** y avanzar hacia una **cobertura sanitaria universal**, empezando por la salud materna y perinatal;
- apoyar unos **servicios sanitarios** integrales, seguros, inclusivos y **adaptados a los jóvenes y los niños, en particular, en materia de salud mental y bienestar digital**;
- promover el **acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos adaptados a los jóvenes**, con servicios e información de calidad y asequibles que incluyan una educación sexual integral y la prevención y el tratamiento del VIH y el sida, con especial atención a las niñas adolescentes, los jóvenes marginados y los jóvenes LGBTIQ;
- proteger a los jóvenes de los efectos nocivos del tabaco y los productos relacionados, apoyando para ello la plena aplicación del **Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco** y su **Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco**.



Para lograr estos objetivos, **la UE contribuirá al fomento de la salud y el bienestar de los jóvenes** mediante:

- Un enfoque favorable a los jóvenes para la nueva **estrategia de la Unión Europea en materia de salud mundial**.
- La nueva **iniciativa regional del Equipo Europa «Enabled Environment for**

**SRHR» [Entorno Favorable para la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos], encaminada a lograr una cobertura universal de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en África.**

- La **Iniciativa Spotlight**<sup>62</sup>, que contribuye a poner fin a la violencia de género en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, previniendo y erradicando **la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado y precoz.**

### **3.3. Asociación para CONECTAR**

La UE pretende fomentar la movilidad de los jóvenes, los intercambios y la creación de redes, entendidos como un aspecto esencial de la dimensión interpersonal de la estrategia Global Gateway. Su propósito es garantizar la diversidad y la inclusividad, prestando especial atención a las barreras sociales y económicas, la brecha digital y los riesgos relacionados con la desinformación.



#### **3.3.1. Aumentar las oportunidades de movilidad en la educación, la formación y el trabajo**

Viajar al extranjero para estudiar, formarse o trabajar potencia los logros educativos, profesionales y personales de los jóvenes y refuerza la comprensión intercultural y la innovación.

La acción de la UE tiene por objeto:

- promover la **movilidad educativa inclusiva** y aumentar las oportunidades de aprendizaje;
- fomentar los intercambios para el **desarrollo profesional y personal** de los jóvenes.

Para alcanzar estos objetivos, **la UE tiene previsto favorecer la movilidad de los jóvenes mediante:**

- Varias iniciativas enmarcadas en el Paquete de Inversión África-Europa de Global Gateway, como el **Programa de movilidad académica intraafricana**, la **iniciativa de armonización de la garantía de la calidad y la acreditación de la educación superior africana**, y el **Marco Continental Africano de Cualificaciones**, cuyo propósito es i) estimular la movilidad de los jóvenes dentro de África y con la UE, ii) fortalecer la integración a nivel continental, iii) aumentar el atractivo de África como destino de estudios, y iv) mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- El **programa Erasmus+ y las acciones Marie Skłodowska-Curie**, que apoyan el desarrollo profesional y personal de estudiantes, personal e investigadores.

<sup>62</sup> [Iniciativa Spotlight](#).

- El programa **EU-ASEAN SHARE**, que promueve la armonización de la enseñanza superior y los programas de becas.
- El **Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria** y el **Mecanismo para los refugiados en Turquía**, que prevén becas para que los jóvenes refugiados puedan acceder a la educación, adquirir capacidades y ser autosuficientes.
- El **programa de intercambio escolar de los Balcanes Occidentales** «Superschools», para ampliar las capacidades y los conocimientos y promover la reconciliación y el diálogo intercultural entre escuelas, alumnos y comunidades.
- La **iniciativa del Equipo Europa «Study in Europe»** [Estudiar en Europa], que ofrece a los jóvenes de todo el mundo información sobre las oportunidades de estudio, investigación y becas que proporciona la UE.
- Oportunidades para que los jóvenes viajen, estudien, trabajen o se formen en la UE en el marco de las **asociaciones en materia de talentos**<sup>63</sup> previstas con países socios específicos de África y Asia, y en el marco de un posible **programa de movilidad juvenil de la UE** cuya viabilidad se está estudiando.

### 3.3.2. Promover los contactos entre los jóvenes

Los jóvenes están deseosos de **conectar e intercambiar ideas** con sus homólogos de todo el mundo.

La acción de la UE tiene por objeto:

- promover la participación de los jóvenes en la **educación para la ciudadanía mundial** para lograr una comprensión común de los retos globales y animarlos a actuar conjuntamente;
- aumentar las **oportunidades de creación de redes** para los jóvenes, incluidos el aprendizaje y los intercambios entre iguales;
- fomentar la participación de los jóvenes, también aquellos pertenecientes a pueblos indígenas, en el ámbito de la cultura y en los **diálogos interculturales e interconfesionales**, a fin de combatir la discriminación y el racismo;
- aumentar la **calidad y la pertinencia de la información** dirigida a los jóvenes, y mejorar la comunicación adaptada a los niños y los jóvenes.

<sup>63</sup> Las [asociaciones en materia de talentos](#) se pusieron en marcha en 2021 como uno de los aspectos clave de la dimensión exterior del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo y sustentarán un marco político integral y el apoyo financiero para involucrar estratégicamente a países socios clave en todos los ámbitos de la gestión de la migración. Su objetivo es reforzar la cooperación entre la UE, los Estados miembros y los socios e impulsar la movilidad laboral internacional y el desarrollo del talento de manera beneficiosa para todas las partes.

Para fomentar el aprendizaje y la comprensión mutuos, **la UE pondrá en marcha:**

- La iniciativa **Africa-Europe Youth Academy**, que brindará a los jóvenes líderes en sus respectivos ámbitos y comunidades oportunidades para conectarse, realizar intercambios, mejorar sus capacidades de liderazgo y crear una red de agentes del cambio.

La UE también contribuirá a **promover los contactos interpersonales entre los jóvenes** a través de las **siguientes iniciativas existentes:**

- La **Iniciativa EU Alumni** y **acciones de diplomacia pública**, para que los jóvenes participantes en los programas de la UE puedan fomentar las redes mundiales y locales e informar a sus homólogos, en particular a los jóvenes desfavorecidos, sobre las oportunidades que ofrecen la UE y sus Estados miembros.
- El **Portal Europeo de la Juventud**, que aporta un mejor acceso a información de calidad sobre iniciativas y oportunidades para los jóvenes en los países socios.
- El **Programa de Educación para el Desarrollo y Sensibilización (DEAR)**, que se centrará más en la participación de los jóvenes y fomentará la implicación de jóvenes de todo el mundo.
- El programa de tutorización **Global Erasmus+ Alumni Mentoring Scheme**, que pone en contacto a antiguos y posibles futuros alumnos de Erasmus+, de dentro y fuera de la UE.
- El nuevo programa **«Youth Europe Sahel»**, encaminado a apoyar la participación de los jóvenes y promover el diálogo intercultural, la cohesión entre las personas y los derechos humanos, así como a crear una plataforma para informar a los jóvenes de la región sobre oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- El **programa de relaciones culturales globales** y las **acciones destinadas a artistas africanos y europeos**, con el fin de promover el diálogo intercultural, la movilidad y la creación conjunta de jóvenes artistas y profesionales de la cultura de los países socios y de la UE.
- La **Oficina Regional de Cooperación Juvenil de los Balcanes Occidentales**, que promueve el espíritu de reconciliación y entendimiento entre los jóvenes a través de los intercambios de jóvenes y la cooperación a escala intrarregional.
- El **Cuerpo Europeo de Solidaridad**, que fomenta la participación de los jóvenes en proyectos solidarios y de voluntariado.
- Las asociaciones denominadas **EU Policy and Outreach Partnerships**<sup>64</sup>, para mejorar el entendimiento y la confianza mutuas a través de actividades de diplomacia pública.

---

<sup>64</sup> [Policy and Outreach Partnerships](#) [página en inglés].

- Campañas que pongan en contacto a jóvenes de todo el mundo para defender la transición ecológica, como la **Green Track** o la próxima **#ReFashionNow** para capacitar a los jóvenes consumidores en lo relativo a los textiles sostenibles.

#### 4. Seguimiento y presentación de informes

La Comisión, en cooperación con el Servicio Europeo de Acción Exterior, supervisará los avances intermedios y finales del Plan de Acción para la Juventud mediante informes periódicos sobre la ejecución de la ayuda de la UE, en consonancia con otros marcos políticos y compromisos en materia de derechos humanos, igualdad de género y juventud, paz y seguridad.

Mediante estos informes de ejecución se realizará un seguimiento del **cambio institucional** encaminado a reforzar el nivel de **implicación de los jóvenes en la elaboración de las políticas de la UE**, así como los **avances hacia los objetivos del Plan de Acción para la Juventud** en prioridades temáticas. Durante el primer año de ejecución se elaborará un marco de seguimiento en colaboración con expertos y socios jóvenes, basado en datos desglosados por edad e indicadores específicamente referidos a los jóvenes.

Se pondrá en marcha una **evaluación de la ejecución del Plan de Acción para la Juventud** oportunamente con vistas a contribuir al próximo ciclo de programación.

#### 5. Conclusión

Con el Plan de Acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE, la Unión reconoce el papel fundamental de los jóvenes **como soñadores y realizadores**<sup>65</sup> a la hora de afrontar desafíos mundiales complejos y establece el marco para una asociación sólida entre ellos y la UE.

A través de su aplicación, la UE apoyará la involucración de los jóvenes en su acción exterior, ofrecerá un entorno propicio y oportunidades para el empoderamiento y la participación de los niños y los jóvenes, y promoverá la construcción de puentes entre los jóvenes de todo el mundo.

El Plan de Acción para la Juventud encarna al mismo tiempo un verdadero compromiso político con la voz de los niños y los jóvenes de todo el mundo, y una hoja de ruta operativa para construir sociedades más democráticas, equitativas, sostenibles y pacíficas para las **generaciones presentes y futuras**.

---

<sup>65</sup> [Discurso sobre el estado de la Unión de 2022 pronunciado por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.](#)